

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF	(02) Apellidos y nombre SUMARIVA HERNANDEZ MARIA ROCIO	
Sexo del primer declarante: H: hombre (05) M M: mujer	Estado civil (el 31-12-2020) Soltero/a (06) Casado/a (07) Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09) X	Fecha de nacimiento (10) 15/11/1970
Grado de discapacidad. Clave.....		(11)
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2020 (excepto España).....		(12)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(13) NIF	(14) Apellidos y nombre	
Sexo del cónyuge: H: hombre (59) M: mujer	Fecha de nacimiento del cónyuge (60)	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (61)
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF		(62)
Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE		(64)
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2020 (excepto España)		(43)

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2020

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2020 (70) 01

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	(68) X
Tributación conjunta	(69)

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2020 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Fecha de fallecimiento (67)

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla (105) X

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla (106) X

Representante

(65) NIF	(66) Apellidos y nombre o razón social
----------	--

Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	41.894,15	0003
Valoración retribución en especie	210,00	0004
Ingresos a cuenta de retribución en especie	41,18	0005
Ingresos a cuenta repercutidos de retribución en especie	41,18	0006
Retribuciones en especie [(4)+(5)-(6)]	210,00	0007
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(09)+(10)-(11)]	42.104,15	0012
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.694,03	0013
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	39.410,12	0017
Suma de rendimientos netos previos	39.410,12	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	37.410,12	0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	37.410,12	0025

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0026
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	0,30	0029
Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	590,41	0032
Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)]	590,71	0036
Rendimiento neto [(36)-(37)]	590,71	0038
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)]	590,71	0040
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	590,71	0041

Bienes inmuebles

RENTAS INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS, CEDIDOS A TERCEROS, O AFECTOS A AAEE

Inmueble 1

Contribuyente titular.	DECLARANTE	0062
Porcentaje de propiedad.	100,00	0063
Situación.	1	0065
Referencia catastral.		0066
Urbana.	X	0067
Dirección del inmueble		0069
Vivienda habitual en 2020.	X	0070
Nº de días que el inmueble ha sido vivienda habitual en 2020	366	0076

Integración y compensación de rentas

INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2020 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2020 a integrar en la B.I. ahorro	590,71	0429
--	--------	------

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	37.410,12	0432
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	37.410,12	0435

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	590,71	0460
---------------------------	--------	------

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	37.410,12	0500
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	37.410,12	0505

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	590,71	0510
--	--------	------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0511
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0512

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0519
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	0520
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0521
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0522
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	0523
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0524

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.771,62	0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.843,05	0529
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	527,25	0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	4.244,37	0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	4.315,80	0533
Tipo medio estatal	11,34	0534
Tipo medio autonómico	11,53	0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	56,12	0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	56,12	0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0539
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	56,12	0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	56,12	0541
Tipo medio estatal	9,50	0542
Tipo medio autonómico	9,50	0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	4.300,49	0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	4.371,92	0546

Deducciones

Inversión con derecho a deducción: Adquisición de la vivienda habitual	1.920,33	A
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	144,02	0698
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	144,02	0699
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	144,02	0547
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	144,02	0548
Fecha de adquisición vivienda habitual	22/12/1997	0708
Imp. con derecho a deduc.: Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre	1.320,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	588,00	0723
Imp. con derecho a deduc.: Cuotas de afiliación y aportaciones a part. políticos federaciones, coaliciones o agrup. electorales	72,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos,federaciones,coaliciones o agrup.electorales límite 10% BL	14,40	0725
Por donativos, parte estatal	301,20	0552
Por donativos, parte autonómica	301,20	0553
Deducciones autonómicas de la Comunidad de Andalucía		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(565)]	3.855,27	0570
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(564)-(566)]	3.926,70	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(576)]	3.855,27	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(577)+(578)+(579)+(581)]	3.926,70	0586

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	7.781,97	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	7.781,97	0595

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	8.487,97	0596
Por rendimientos del capital mobiliario	112,24	0597
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593)+ (594) + (596) a (606)]	8.600,21	0609

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(595)-(609)]	-818,24	0610
Resultado de la declaración	-818,24	0670

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	3.926,70	0671
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	3.926,70	0675

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2020
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante	NIF	Ejercicio 2 0 2 0	Periodo 0 A
	Apellidos y Nombre SUMARIVA HERNANDEZ MARIA ROCIO		Número justificante:

Cónyuge	NIF	Apellidos y Nombre
---------	-----	--------------------

Resumen de la declaración	Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
	0505 37.410,12	0510 590,71	0545 4.300,49	0546 4.371,92
	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica		
	0570 3.855,27	0571 3.926,70		
	Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración) 0695 -818,24			
Tributación individual 68 X				Tributación conjunta 69
Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 7				

Declaración Complementaria	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2020 de la que se derive una cantidad a ingresar.	
	Resultado de la declaración complementaria	0680
	Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.	

Fraccionamiento del pago e ingreso	Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva, marque con una "X" la casilla correspondiente para indicar si desea o no fraccionar el pago en dos plazos. Consigne en la casilla I ₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora. NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2 Si no domicilia el pago del 2.º plazo, deberá efectuar el ingreso hasta el día 5 de noviembre de 2021, inclusive. SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3 Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I ₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre. Importe del 2.º plazo I ₂ (40% de la casilla [0695])
	NO FRACCIONA el pago 1 SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6	
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) I ₁	
	Forma de pago: En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que el plazo para efectuar el ingreso es hasta el 30 de junio de 2021, inclusive.	

Devolución	Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:	
	Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA	Importe: D 818,24
Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.		

Cuenta bancaria	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.	
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.	
	Código IBAN	Código SWIFT/BIC